



"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019"

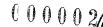
INFORME N° 023-2020-FEP-DGMM

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021



Oficio Presidencia TSC-Nº 0794-202

Abogado **Juan Carlos Rivera García**Director General

Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe Nº 023-2020-FEP-DGMM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 3) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 4) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.



Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



PAGINA PA

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1		
В.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1		
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	1		
	CAPÍTULO II ANTECEDENTES			
AN	NTECEDENTES	2		
	CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS			
1.	MARCO LEGAL	3		
2.	EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3		
3.	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7		
4.	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8		
	CAPÍTULO IV CONCLUSIONES			
CC	ONCLUSIONES	10		
	CAPÍTULO V RECOMENDACIONES			
RECOMENDACIÓN				



CAPÍTULO I



INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

- 1. Calificar el desempeño institucional de la Dirección General de la Marina Mercante al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
- 2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
- 3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

000005



ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos".



CAPÍTULO III

00000



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En el Decreto Nº 167-94, se estableció que el objetivo general de Dirección General de la Marina Mercante es velar por la seguridad marítima (registro y abanderamiento de buques), protección de medio ambiente y la formación de marinos. Es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, ejerce su representación por medio de las capitanías establecidas en los puertos marítimos mayores y menores de Honduras. La institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marinos Mercantes, y otros cursos móviles de esta misma especialidad

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) es establecer el marco normativo nacional e internacional, para proteger la vida humana en la mar y mejorar la navegación, la protección del medio marino, el abanderamiento de buques y la formación y titulación de gente de mar, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la población hondureña.

El Plan Operativo Anual de la Dirección General de la Marina Mercante, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; mediante el cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Estratégicos:

- 1. Mejorar la seguridad de la navegación del buque y la vida humana en el mar.
- 2. Mejorar los controles de prevención de la contaminación provenientes de los buques para la protección del medio marino.
- 3. Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.

Objetivos Operativos:

- 1. Mejorar los servicios de inspección y certificación de buques.
- 2. Incrementar el abanderamiento de nuevos buques.
- 3. Proteger el medio marino de contaminantes provenientes de buques.
- 4. Incrementar los servicios de formación y titulación de gente de mar.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados a la planificación nacional de la siguiente forma:

• Con el Plan de Nación y Visión de País: Los objetivos están alineados al Objetivo N° 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.



Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022: Se observa una vinculación con el resultado relacionado a "Generada mayor cantidad de empleo de calidad especialmente para los más jóvenes y mejorada la competitividad y ambiente de negocios para la atracción de inversiones".

A nivel presupuestario estructuró su planificación en cuatro (4) programas:

- 1. Actividades Centrales
- 2. Servicio de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar
- 3. Servicio de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Marino
- 4. Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar

En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se determinó que por el rol institucional de establecer el marco normativo nacional e internacional, para proteger la vida humana en la mar y mejorar la navegación, la protección del medio marino, el abanderamiento de buques y la formación y titulación de gente de mar, no define objetivos, resultados, productos con asignaciones presupuestarias para tales fines, sin embargo se evidenció lo siguiente:

- La DGMM como miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), participó en la II Conferencia Regional de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLA), dicho evento tuvo como objetivo lograr que las instituciones visibilicen de la figura femenina ante el mundo marítimo, reconociendo sus capacidades y habilidades en el campo laboral. Mediante la participación en el evento se logró realizar varias actividades las cuales serán consideradas como actividades / obra dentro del programa 13 Gente de Mar, en la planificación de los subsiguientes ejercicios fiscales. Las actividades fueron:
 - o En Educación y formación para la igualdad, a nivel nacional, se capacitaron 20 mujeres en temas marítimos. A nivel internacional, se enviaron a estudiar a 4 mujeres en la World Maritime University (WMU), 1 mujer al Intenational Maritime Law Institute (IMLI) y 2 mujeres en la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - O Imagen de la Mujer como Recursos Marítimo, se realizó una campaña de sensibilización sobre el papel de la mujer en el sector marítimo, esto mediante videos institucionales que logran destacar la participación de la mujer en el campo marítimo.
 - O A nivel organizacional, la DGMM manifiesta que ha promovido la participación de la mujer en la toma de decisiones, ya que la composición del personal es de 60% mujeres y 40% varones. La Dirección cuenta con 94 mujeres trabajando en área administrativa, 8 en aéreas operativas (7 como jefes) y 11 en cargos intermedios (Jefes de Sección).

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, de la DGMM, con base a sus tres (3) programas institucionales que contienen producción física, ingresados en el





Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) y de los cuales se desprenden siete (7) producto finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)					
Servicios de la Navegación y la Vida Humana en la Mar	3	101%			
Protección del Medio Marino	1	106%			
Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar	3	86%			
Promedio General de Ejecución	7	98%			

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la DGMM

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 98% (Ajustado), sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa de Servicios de la Navegación y la Vida Humana en la Mar: Este programa orienta sus resultados a velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos por la Organización Marítima Internacional (OMI) y la propia Ley de la DGMM, a los buques que transitan por las aguas jurisdiccionales de Honduras. Los resultados de sus productos finales fueron:

- Se certificaron 923 buques, por medio del monitoreo e inspecciones técnicas realizadas a las embarcaciones que transitan en aguas jurisdiccionales de Honduras.
- Se emitieron 18,413 permisos de navegación (Zarpes), corresponden a la autorización administrativa para que el barco navegue por aguas jurisdiccionales de Honduras. Este producto registra una ejecución de 144%, la cual es resultado de la mayor frecuencia de salidas de la flota pesquera, quienes realizan faenas cortas que les permiten retornar al Puerto a descargar y realizar nuevos zarpes. Para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución se considerará como 100%, considerando que su ejecución depende de una demanda externa de los servicios que provee esta institución.
- Abanderados 49 nuevos buques, este abanderamiento consiste en el procedimiento administrativo de otorgar la nacionalidad a los buques que deseen navegar con bandera hondureña, y que cumplan con la legislación nacional y los Convenios Marítimos Internacionales de los que Honduras forma parte para ello. En este proceso se inscriben los buques y las personas naturales o jurídicas que tengan respecto de estos, el carácter de propietarios, arrendatarios, armadores o navieros.

Programa de Protección del Medio Marino: El fin de este programa es la inspección de los buques que realizan descargas de residuos, así como, extender los permisos a empresas certificadas por la DGMM, para que presten servicio de descarga de residuos (Desechos sólidos — basura) y manejo de los mismos dentro de los predios portuarios (fumigación, incineración y traslado a basurero municipal). Su único producto final fue ejecutado satisfactoriamente, emitiéndose 269 permisos.





Programa de Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar: Por medio de Escuela Marítima Centroamericana (EMCA-OMOA) la DGMM, se forman marinos habilitados para que presten servicio de calidad en las diferentes líneas navieras nacionales e internacionales; y quienes al culminar su formación egresan con el título de Marinos en Formación Mercante. Los resultados de sus productos finales fueron:

- La formación de 15,818 marinos en los cursos siguientes:
 - O Formados 13,708 en cursos específicos, entre los cuales se pueden mencionar: Marinero de Cubierta, Marinero de Maquinas, Buque de Pasaje, Botes de Rescate, Técnicas de Lucha Contra Incendios, Operaciones de Petróleo, Operaciones de Quimiquero, Estabilidad del Buque y Manejo de Cargas, Oficial Protector del Buque y Primeros Auxilios y Cuidados Médicos
 - O Formados 2,110 en el curso básico de marino CBSM (Supervivencia, prevención y lucha contra incendio, primeros auxilios y responsabilidades sociales)
- La titulación de 17,937 marinos; consiste en certificar a todo marino y oficial mercante que acrediten los diplomas de los cursos exigidos por la Convención Internacional en Estándares de Formación, Certificación y Vigilancia para la Gente de Mar (STCW). Estas certificaciones se otorgaron de la siguiente forma:
 - O Se extendieron 9,307 licencias para navegar como marino.
 - o Se emitieron 2,065 Documentos de Identificación de Marino (DIM), que permite navegación en el exterior.
 - O Se entregaron 6,565 libretas de marino que además de servir como identificación, cumple la función de mantener un registro de embarques y desembarques de su poseedor.
- Se certificaron 564 marinos, este es un proceso de reconocimiento del adiestramiento recibido por los marinos en cursos nacionales o internacionales. Este producto presentó un ejecución del 26%, de acuerdo la revisión y análisis de notas explicativas, la baja ejecución obedeció a que la programación del alcance de este producto se efectuó con base a datos estadísticos de años anteriores, en los que se certificaban marinos que recibían cursos de diversos centros marítimos, sin considerar, que a partir del año 2017 mediante Resolución GM 109-2017 emitida por la DGMM, se establece que únicamente se Certificarán a marinos con cursos recibidos en centros de formación marítima previamente reconocidos por la DGMM, lo anterior denota una debilidad en la planificación.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección General de la Marina Mercante para el ejercicio fiscal 2019 fue por 125.9 millones de Lempiras (55.8 millones de Lempiras más en relación con el presupuesto aprobado en el período fiscal anterior). Este presupuesto de

egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 66.5 millones de Lempiras por fondo del Tesoro Nacional y 59.4 millones de Lempiras de la proyección de Recursos Propios provenientes del cobro de gravámenes, extensión y renovación de libreta o certificados de marinos, tarifas por recuperación de patentes provisionales y definitivas, emisión de constancias, certificados y permisos por zarpes nacionales e internacionales

En la documentación presentada por la DGMM se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron en forma neta sus disponibilidades en 17.3 millones de Lempiras, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- Incorporación de 30.1 millones de Lempiras, asignados a diversos gastos operativos institucionales, los cuales se financiaron mediante los recursos propios captados mediante el Fideicomiso que administra el Banco Atlántida. Para los fines del presente informe, se consolidaron estos valores del fideicomiso al presupuesto que se registra en SIAFI.
- Disminución por 12.8 millones de Lempiras debido a la aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM 036-2019 referente a las Medidas de Contención del Gasto y el Acuerdo Ejecutivo Número 621-2019 con relación a la Atención a obligaciones prioritarias que afectaron las disponibilidades a varios grupos de gasto entre los de mayor cuantía están: 9.8 millones de Lempiras en Bienes Capitalizables, y 2.9 millones de Lempiras en Servicios Personales.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto, consolidado (Presupuesto SIAFI y Fideicomiso):

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2019 (CONSOLIDADO) DIRECCIÓNGENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)								
Grupo	Presupuesto Aprobado	(Valor en Lemp Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución			
Servicios Personales	87,680,883.00	87,183,477.99	71,541,528.14	64.3%	82%			
Servicios No Personales	9,865,328.00	26,838,344.69	24,815,550.18	22.3%	92%			
Materiales y Suministros	4,346,000.00	9,072,246.82	4,726,246.82	4.2%	52%			
Bienes Capitalizables	23,794,180.00	14,717,745.31	4,947,154.31	4.4%	34%			
Transferencias y Donaciones	300,096.00	5,443,556.96	5,308,958.27	4.8%	98%			
TOTAL GASTO	125,986,487.00	143,255,371.77	111,339,437.72	100%	78%			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la DGMM

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 96% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos, alquiler, mantenimiento y reparación de edificios y equipo de cómputo, viáticos, primas de seguro y servicios de consultoría entre otros; lo cual es congruente con el rol de la institución como lo es, velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos.





El gasto erogado por las transferencias se destinó al pago de becas nacionales y al exterior para empleados de la DGMM, ayuda social a personas de escasos recursos económicos, pago de transferencias a instituciones sin fines de lucro: Coral Reef Alliance y Mar Fund, para apoyar la Conferencia de las Partes del Convenio de Cartagena; llevada a cabo en Roatán y transferencias a organismos internacionales por pago de cuota anual: Organización Marítima Internacional (OMI) y Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).

Los Gastos de Capital representan el 4% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra y mantenimiento de equipo de computación, de aplicaciones informáticas, muebles de oficina, equipo de señalamiento y herramientas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 31.9 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó lo siguiente:

- L 16.2 millones no estuvieron disponibles para su ejecución debido a cuotas de compromiso no autorizadas por la Tesorería General de la República.
- L 15.7 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados este monto corresponde a resultados de no haber contratado personal, a remanentes por licencias laborales concedidas sin goce de sueldo, a que se presentaron procesos de pago parcial de incapacidades, a inasistencias laborales y pagos proporcionales a empleados con menos de un año de laborar en la institución.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 88%, considerando que se evidenció que esta institución solamente dispuso para ejecución de 127.0 millones de Lempiras, y no 143.6 como se registró en los reportes presupuestarios del SIAFI.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección General de la Marina Mercante, en su gestión 2019, éste Tribunal califica como "Eficaz" el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 98%, además la DGMM fue "Eficiente" en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 88%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La "Eficacia" definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: "El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido"; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La "Eficiencia" se define como: "La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido", hará







referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente cumplimiento del POA.

THEUM CONTRACTOR OF THE STATE OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA		
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN	
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.		El diferencial entre el grado de	
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.	EFICIENTE	ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.	
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.			
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.	
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución prespuestaria es menor al grado de ejecución del POA. Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la DGMM se efectuó con base en información confiable, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General de la institución, además la Unidad de Auditoría Interna de la institución, realizó análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria 2019.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

- 1. La gestión 2019 de la Dirección General de la Marina Mercante, se califica como "Eficaz" por el cumplimiento de su Planificación Anual en 98%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 88%, se considera "Eficiente", porque bajo los parámetros de calificación aprobados por este Tribunal Superior de Cuentas existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
- 2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a proteger la vida humana en el mar y mejorar la navegación, la protección del medio marino, y la formación y titulación de gente de mar. La DGMM evidenció su participación en eventos internacionales que instan a las instituciones a visibilizar la figura femenina ante el mundo marítimo, reconociendo sus capacidades y habilidades en el campo laboral, por lo cual, serán consideradas como actividades en la planificación de los subsiguientes períodos fiscales.
- 3. En la ejecución en 98% del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó sus objetivos estratégicos en la contribución a la seguridad de la navegación del buque y la vida humana en el mar, a mantener los controles de prevención de la contaminación provenientes de los buques, y en la formación de profesionales aptos para prestar su servicio en forma, en el mercado nacional e internacional.
- 4. A nivel particular de productos finales se registraron porcentajes de ejecución elevados, que en algunos casos, es comprensible ya que dependen de una demanda externa o se presentan situaciones atípicas, asimismo, se registró un caso con una baja ejecución de 26%, en el producto de 564 marinos certificados, lo anterior como resultado de no efectuar la programación del alcance, con base en directrices ya establecidas por la misma institución, en la cual a partir del año 2017 únicamente se certificarán a marinos provenientes de los centros de formación marítima previamente reconocidos por la DGMM, porque anteriormente a dicha fecha se certificaban marinos que recibían cursos de diversos centros marítimos.
- 5. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 88% (111.3 millones de Lempiras), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles que dispuso para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de proveer servicios de navegación marítima, protección del medio ambiente, y formación de marinos mercantes. El saldo presupuestario real 15.7 millones de Lempiras, de acuerdo con los respaldos presentados obedeció a que no se contrató personal, y a remanentes producto de varias acciones ejecutadas por la unidad de recursos humanos.



TABELION ON THE BUILD NO NOT THE BUILD NO NOT THE BUILD NO

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Director General de la Marina Mercante:

1. Instruir al Jefe del Departamento de Gente de Mar, para que mejore los procesos en la programación de los alcances cuantitativos en la planificación institucional, como parte de un efectivo proceso de formulación, con el fin de dar un estricto cumplimiento. Lo anterior considerando la baja ejecución (26%) reflejada en el producto final: "Marinos Certificados", perteneciente al Programa de Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Carlos Abel Pinto López

Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de

Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanuera Rodas Gerente de Verificación Analisis.

The same of the sa

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.